MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00064
SANTA FE, 28 FEB 2019

VISTO:

El expediente N° FG-000100-2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el que se gestiona un refuerzo por única vez del anticipo para gastos de funcionamiento del mes de febrero para la Fiscalía General – Delegación Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nro. 00003, de fecha 9 de enero de 2019, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento por los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

Que el Secretario Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación pone en conocimiento la insuficiencia de la partida de gastos de funcionamiento en la Delegación Rosario de la Fiscalía General, haciéndose necesario el refuerzo para continuar con la operatoria diaria de la misma.

Que consecuentemente es procedente disponer una partida de fondos adicionales, para el mes de febrero, para ser aplicados en el marco de la normativa vigente, en compras de contado de hasta la suma autorizada por la misma, razón por la cual se establecen los montos ampliados para dicho mes.

Que la Ley N° 13.871 de Presupuesto vigente, contempla créditos presupuestario suficientes para asumir tal incremento, a los que se han imputado preventivamente los montos necesarios.

Que la facultad para instrumentar tal anticipo se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y

Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, por única vez, a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un refuerzo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento, en el mes de febrero, para la Fiscalía General – Delegación Rosario del Ministerio Público de la Acusación, por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00).

Artículo 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 - PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00), del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE